

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 7C DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE CN SANTA MARÍA DE GAROÑA.

#### 1. IDENTIFICACIÓN

1.1 **Solicitante:** Nuclenor S.A.

#### 1.2 **Asunto**

Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 7C del Plan de Protección Física.

#### 1.3 **Documentos aportados por el solicitante**

Con fecha 15 de junio de 2018 y nº de registro 9092 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 7C del Plan de Protección Física (PPF) de CN Santa María de Garoña.

Con fecha 22 de octubre de 2018 y nº de registro 15146, como consecuencia del proceso de evaluación, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear un escrito de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) al que se adjuntaba la revisión 7Cr1 de las páginas 121, 146, 216 y 217 que anulaban y sustituían a las presentadas en la propuesta de revisión 7C del Plan de Protección Física.

La solicitud adjunta la siguiente documentación:

- Propuesta de revisión 7C del Plan de Protección Física de CN Santa María de Garoña.
- Revisión 7Cr1 de las páginas 121, 146, 216 y 217 que anulan y sustituyen a las presentadas en la propuesta de revisión 7C del Plan de Protección Física.
- “Análisis de la seguridad física de la central nuclear Santa María de Garoña para el Plan de Protección Física en situación de cese operativo definitivo. Proyecto reconfiguración de sistemas de piscina”, ref. INF-5-PPF, rev. 0 y rev. 1.

#### 1.4 **Documentos de licencia afectados**

- Plan de Protección Física de CN Santa María de Garoña.

## **2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA**

### **2.1 Descripción de la solicitud**

La solicitud tiene por objeto actualizar el Plan de Protección Física de CN Santa María de Garoña, considerando la reducción del número de áreas vitales de la central, dado que el combustible se encuentra almacenado en la piscina de combustible gastado.

Por decisión del Consejo de Seguridad Nuclear, todos los documentos relacionados con la seguridad física de las instalaciones y los materiales nucleares o radiactivos han de ser clasificados como confidenciales, por lo que los cambios específicos que incorpora la propuesta de revisión del PPF no serán identificados en la presente Propuesta de Dictamen Técnico (PDT).

### **2.2 Motivo de la solicitud**

El titular ha presentado la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 7C del Plan de Protección Física de CN Santa María de Garoña en base a la reducción del riesgo con respecto a la operación a potencia de la central, al encontrarse todo el combustible almacenado en la piscina de combustible gastado desde diciembre de 2012.

El Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, establece que cualquier modificación del Plan de Protección Física debe ser aprobada por la Dirección General de Política Energética y Minas, previos informes preceptivos del Ministerio del Interior y del Consejo de Seguridad Nuclear.

Asimismo, el apartado 3.1 del Anexo a la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, por la que se declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, las modificaciones o cambios posteriores del Plan de Protección Física deben ser aprobados por la Dirección General de Política Energética y Minas, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, antes de su entrada en vigor.

## **3. EVALUACIÓN**

### **3.1 Referencia y título de los informes de evaluación**

- CSN/IEV/SEFI/SMG/1809/994, rev.0: "Informe de evaluación de las propuestas de modificación Rev. 7C y 7Cr1 del Plan de Protección Física de la central nuclear Santa M<sup>a</sup> de Garoña".

### **3.2 Normativa aplicable**

La normativa de aplicación a la evaluación de la solicitud presentada es la siguiente:

- Real Decreto 1308/2011 de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.
- Instrucción del Consejo IS-09 “Criterios aplicables al diseño, implantación, operación y mantenimiento de los sistemas, procedimientos y servicios de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares”.
- Instrucción Técnica Complementaria de ref. CNSMG/SMG/SG/11/09, sobre mejoras en la respuesta ante incidentes de seguridad física identificadas tras el suceso de intrusión ocurrido el día 15 de febrero de 2011 en CN Cofrentes.
- Instrucción Técnica Complementaria de ref. CSN/ITC/SG/SMG/15/02, por la que se establecen criterios técnicos de protección física en relación con los límites y accesos al área protegida.
- Instrucción Técnica de ref. CSN/IT/DSN/SMG/17/01 sobre puestos de operación del sistema de seguridad física, no informados ni documentados previamente.
- Guía de Seguridad 8.2, sobre “Elaboración, contenido y formato de los Planes de Protección Física de las instalaciones y los materiales nucleares”.

### **3.2 Resumen de la evaluación**

La evaluación realizada por el Área SEFI ha consistido en revisar la documentación adjunta a la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 7C, completada con la modificación 7Cr1, del Plan de Protección Física de CN Santa María de Garoña.

En la citada propuesta se contempla una reducción del número de áreas vitales de la central al reducirse, en la situación de cese de operación en que se encuentra, el número de equipos vitales debido a que todo el combustible se encuentra almacenado en la piscina de combustible gastado.

La evaluación concluye que la propuesta de revisión del PPF es aceptable y puede informarse favorablemente.

### **3.3 Deficiencias de evaluación: No.**

### **3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado: No.**

## **4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Como resultado de la evaluación realizada, se propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 7C, completada con la modificación 7Cr1, del Plan de Protección Física de CN Santa María de Garoña.

- 4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.**
- 4.2 Requerimientos del CSN: No.**
- 4.3 Compromisos del titular: No.**
- 4.4 Recomendaciones del CSN: No.**